DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 787/2012

Asunción, 30 de noviembre de 2012.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5763/2012
"SERVICIO DE CATERING EN EVENTOS DE EMERGENCIAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Servicios Generales, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6. Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico, de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO GS - IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO GS - IVA INCLUID
MINGO S.R.L.	1	Servicio de Catering, conforme a EE TT.	Global	---	25.000.000.-	50.000.000.-
	1.1	Sándwich de milanesa de carne vacuna.	1	9.000.-		
	1.2	Sándwich de milanesa de pollo.	1	9.000.-		
	1.3	Guiso de arroz con carne vacuna y dos (2) pancitos.	1	12.000.-		
	1.4	Strogonoff de pollo con arroz blanco y dos (2) pancitos.	1	15.000.-		
	1.5	Strogonoff de carne vacuna con arroz blanco y dos (2) pancitos.	1	15.000.-		
	1.6	Empanada frita de carne vacuna con huevo y un (1) pancito.	1	3.500.-		
	1.7	Empanada frita de pollo con un (1) pancito.	1	3.500.-		
	1.8	Sopa Paraguaya	1	3.500.-		
	1.9	Gaseosa de 500 cc (indicar la marca del producto:....	1	5.000.-		
			Precio Total GS IVA Incluido	**75.500.-**		

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 787/2012
Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 3 (tres).
Cantidad de oferta calificada: 2 (dos).
Monto Máximo Adjudicado: Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).
Variación porcentual Monto Máximo Adjudicado/Costo Estimado: Ninguna.
Observación:

La oferta presentada por la firma **RESTAURANTE DON CUBA,** omitió la página N° 3 del Formulario de Presentación de la Oferta, en relación al formulario Estándar del Anexo 2 del Pliego, requisitos de carácter sustancial, por lo que la misma fue descalificada.

La firma **MINGO S.R.L.**, no presentó las Especificaciones Técnicas debidamente suscritas, asimismo no presentó certificados o contratos anteriores que acrediten la antigüedad mínima requerida y la experiencia en el servicio solicitado, estas observaciones son de carácter formal, motivo por el cual se solicitó la subsanación correspondiente, a través de FAX DCP/DCO/046/2012, requisito que ha sido cumplido.

La firma **VELUTE S.R.L.,** no presentó la capacidad en infraestructura, como también los certificados que acredite la experiencia y antigüedad en la prestación del servicio, las cuales son consideradas de carácter formal a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no se solicitó la presentación y las aclaraciones correspondientes, por no corresponder a la oferta de menor precio presentada.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 de la CD Nº 5763/2012 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y los precios ofertados están acordes al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 787/2012

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, se somete a consideración de la Dirección de Logística y Telemática el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación, correspondiente.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP
ARB/amg

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y TELEMATICA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012 de la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Logística y Telemática, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y teniendo en cuenta que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, el Director de Logística y Telemática, Ing. Manuel Cárdenas G., autoriza la adjudicación y la emisión de las Orden de Compras respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5763/2012 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Ing. Manuel Cárdenas G.
Dirección de Logística y Telemática

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py